

Informe 2022-2023

# Regidora Nancy Naraly González Ramírez

---



Septiembre 2023

# Igualdad      Justicia      Libertad

Este segundo año de gobierno vino con muchos retos, mucho trabajo, pero también muchas sonrisas de las niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres zapopaneros que disfrutan y gozan de una ciudad más justa e igualitaria.

Zapopan es uno de los municipios más grandes y poblados de Jalisco, es motor económico a nivel regional y nacional, por ello ser parte de este gobierno es un gran orgullo, pero también implica una gran responsabilidad.

Durante estos dos años que llevo en este proyecto como Regidora he tenido la oportunidad de aportar desde la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales en la modificación, creación y mejora de la normativa en el municipio, la cual es sinónimo de un gobierno que entiende y atiende las necesidades de las personas.

Trabajamos y seguiremos luchando para que en el presente y futuro Zapopan sea la ciudad para las infancias, una ciudad sustentable o sostenible, donde los espacios se disfruten y gocen plenamente.

## ¿Qué ha pasado con Zapopan?

Como dice el presidente Juan José Frangie, si las niñas y los niños están bien, todas y todos estaremos bien, por ello quiero compartir algunos de los logros por los que hemos trabajado, trabajado y trabajado para tener el Zapopan de las niñas y los niños.

- Zapopan es el primer municipio en el Estado en contar con la Coordinación de Cercanía Ciudadana, un área que atiende de manera cálida y cercana las necesidades de la población. Para mejorar la atención de la ciudadanía contamos con herramientas como GuaZap, atención rápida y amigable, además compartimos buenas experiencias con San Pedro Garza García, así cada día mejoramos más.
- Somos el municipio que más apoyo brinda a las y los comerciantes de los tianguis. Con el programa Chulada de Local 89 comerciantes remodelaron su local y además, se realizaron 125 cambios en el diseño de negocios. Con estas acciones se fomenta el consumo local y el disfrute de estos espacios.
- Zapopan Ciudad de las Niñas y los Niños cuenta con el primer Índice de Bienestar a nivel municipal en toda América Latina, utiliza 10 dimensiones de UNICEF y con esto conocemos el alcance de las políticas municipales para promover el bienestar de todas las niñas y niños de Zapopan, con quienes tenemos un gran compromiso.
- El compromiso con las niñas y los niños también se ve reflejado en sus escuelas, 106 planteles educativos fueron rehabilitados con el programa Escuelas con Estrella. Además, se implementó el programa Escuelas de Lluvia en 13 planteles, con el cual se fomenta la captación de agua de las lluvias. Estas son solo 2 de las muchas acciones que este gobierno implementa para mejorar la vida de las niñas y los niños.
- Sistema Integral de Cuidados es un programa que pone el ojo en las tareas de los cuidados, aquí se crean redes de apoyos para las mujeres, Zapopan es el primer municipio en Jalisco en tener este sistema. De aquí se desprende el programa Nos Toca Cuidar a través del cual se brinda un apoyo económico a 199 personas cuidadoras. Este compromiso se refuerza con el programa Mi Estancia Zapopan, el cual tiene una inversión de 12.7 millones de pesos para que 10,584 niños y niñas asistan a una de las 54 estancias infantiles privadas del municipio.
- Una de las acciones para combatir la violencia contra las mujeres han sido las Zonas Pulso de Vida, módulos colocados en espacios públicos conectados con

el C5, creado para auxiliar a las mujeres que circulan por la zona y se encuentran en riesgo.

- Zapopan es de los municipios con mayor inversión en Obra pública. En concreto hidráulico se han intervenido 95,967m<sup>2</sup>, acompañado de 12,854 m de alumbrado público y 17,084m de banquetas y accesibilidad. Con asfalto se han intervenido 15,382 m<sup>2</sup> junto con 2,160 de alumbrado público y 3,815m de banquetas y accesibilidad.
- Buscamos que Zapopan tenga espacios seguros, dignos y amigables por ello 4 unidades deportivas han sido remodeladas en su totalidad, 9,913m de superficie total intervenida. Se recuperaron espacios públicos, como parques y plazas públicas, además del Mejoramiento de la Imagen Urbana, proyecto presente en 496 colonias para el disfrute de todas y todos.
- En Zapopan tenemos un gran compromiso por el crecimiento económico de todas y todos, por ello con el programa Adelante Zapopan ha implementado diversas estrategias para la reactivación económica. Se contemplan otorgaron 1,282 apoyos económicos por un monto total de \$74,473,865.
- Durante el año 2022 Zapopan fue el municipio con mayor recaudación municipal a nivel nacional, esto es resultado de que las ciudadanas y ciudadanos ven las mejoras en sus espacios y contribuyen a construir un mejor Zapopan. La gente sabe en que se invierte su dinero y vota para elegir las obras que más le interesan, este año 2023 fueron 96,224 votantes en el Presupuesto Participativo.

Estos son algunos de los logros durante este año, sin embargo, la lista continúa con más buenas acciones que hacen que Zapopan sea la Ciudad de las Niñas y los Niños.



## Marco Normativo

Todo nuestro trabajo plasmado en este informe se realiza con base a las Constituciones, Leyes y Reglamentos que competen con la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales que me honra presidir, siempre trabajando de manera transparente y en congruencia con lo establecido en estas.

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

...

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

...

### **Constitución Política del Estado de Jalisco**

**Artículo 73.-** El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:

I. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que residirá en la cabecera municipal. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los ayuntamientos se integrarán por una Presidencia Municipal, regidurías y sindicatura electos popularmente, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en el número, las bases y los términos que señale la ley de la materia. Las regidurías electas por cualquiera de dichos principios, tendrán los mismos derechos y obligaciones;

...

**Artículo 77.-** Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado:

I. Los bandos de policía y gobierno;

II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de:

a) Organizar la administración pública municipal;

b) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y

c) Asegurar la participación ciudadana y vecinal;

III. Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y

IV. Los reglamentos que normen la creación y supresión de los empleos públicos municipales y las condiciones y relaciones de trabajo entre el municipio y sus servidores públicos.

Las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado únicamente deberán establecer:

I. Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

II. Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

III. Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV del artículo 115, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal, cuando al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y

V. Las normas que establezcan los procedimientos mediante las cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquellos, con motivo de los actos derivados de los incisos II y IV anteriores.

**Artículo 86.-** Corresponde al Presidente Municipal o a quien haga sus veces, la aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, así como el ejercicio de la administración del municipio y la prestación de los servicios públicos que estén a cargo del mismo, en la forma y términos que determinen las leyes.

Corresponde al Ayuntamiento o al Concejo Municipal, elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del municipio, así como, en los casos, forma y términos que determinen

las leyes, autorizar las decisiones del Presidente y establecer las directrices de la política municipal.

Corresponde la calificación de las infracciones administrativas derivadas de los bandos de policía y buen gobierno, a los servidores públicos denominados jueces municipales.

Corresponde al síndico la representación jurídica del municipio, acatando en todos los casos las decisiones del Ayuntamiento.

## **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**

**Artículo 10.-** Los Ayuntamiento de cada Municipio del Estado se integrarán por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la ley estatal en materia electoral, quienes serán electos popular y directamente mediante planillas; y permanecen en sus cargos tres años y se renuevan en su totalidad al final de cada período.

**Artículo 40.** Los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal:

- I. Los bandos de policía y gobierno; y
- II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.

**Artículo 49.** Son **obligaciones** de los Regidores:

- I. Rendir la protesta de ley y tomar posesión de su cargo;
- II. Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las comisiones edilicias de las que forme parte;
- III. Acatar las decisiones del Ayuntamiento;
- IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;
- V. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se le encomienden;
- VI. No invocar o hacer uso de su condición de regidor, en el ejercicio de la actividad mercantil, industrial o profesional;
- VII. No desempeñar otro empleo, cargo o comisión de la federación, del Estado, de los municipios o sus entidades paraestatales, cuando se perciba sueldo excepción hecha de las labores de docencia, investigación científica y beneficencia;
- VIII. No intervenir en los asuntos municipales, en los que tengan un interés personal, o que interesen a su cónyuge, concubina o concubinario, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado y a los afines dentro del segundo, siempre que no se trate de disposiciones de carácter general;

IX. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración; y

X. Las demás que establezcan las constituciones federales, estatal y demás leyes y reglamentos.

**Artículo 50.** Son **facultades** de los regidores:

I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;

III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehúse a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley;

IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;

V. Solicitar y obtener copias certificadas de las actas de sesiones que celebre el Ayuntamiento;

VI. Tomar parte con voz y voto, en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento;

VII. Asistir con derecho a voz, a las reuniones de comisión de las que no forme parte; y

VIII. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

## **Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco**

**Artículo 1.-** El presente Reglamento norma la vida interna del Ayuntamiento al que corresponden las funciones del gobierno, el cual se encuentra integrado por el Presidente Municipal, el Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y representación proporcional que se determinan en la legislación estatal en materia electoral.

**Artículo 32.-** Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre de cada año, los regidores deberán entregar el Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su publicación en el portal web del Municipio, así como su posterior compilación y archivo.

Dichos informes anuales deberán de contener cuando menos los siguientes elementos: objetivos anuales planteados y cumplimentados; número de reuniones celebradas y principales acuerdos obtenidos de las mismas, estadística de asistencia de las y los integrantes y reporte de transmisiones en vivo de las reuniones de la Comisión Edilicia.



## Sesiones de Ayuntamiento

Es en este espacio donde se toman las decisiones que determinarán el rumbo que queremos para la Ciudad de las niñas y niños. Está integrado por 17 Regidoras y Regidores, el Regidor y Síndico municipal, la Secretario y el Presidente Frangie. Aquí se discuten dictámenes, se presentan iniciativas y puntos de acuerdo, se afinan detalles y se votan los acuerdos para ser aplicados por las distintas áreas del Gobierno Municipal.

El pleno del Ayuntamiento es la máxima autoridad del municipio, porque lo integran los representantes de la ciudadanía. Todas y todos trabajan, trabajan y trabajan para atender y resolver las problemáticas de la ciudadanía.

Todo lo realizado en las sesiones de Ayuntamiento está normado en los siguientes instrumentos jurídicos.



### Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

**Artículo 29.** Las sesiones del Ayuntamiento pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes, conforme lo determine éste:

I. Son sesiones ordinarias, por regla general, todas las sesiones del Ayuntamiento;

II. Son sesiones extraordinarias las que se celebran para tratar asuntos urgentes relacionados con la atención de los servicios públicos indispensables para la población y aquellas que se efectúen para elegir al Presidente Municipal en los casos previstos en esta ley; y

III. Son sesiones solemnes las que se celebran para la conmemoración de aniversarios históricos y para la realización de aquellos actos o ceremonias análogas en importancia, cuando así lo determine el Ayuntamiento; y aquéllas en que concurren representantes de los Poderes de la Federación o del Estado, personalidades distinguidas de los Estados de la República u otros países.

## Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

**Artículo 4°.** El Ayuntamiento en Pleno funcionará en sesiones de carácter públicas y abiertas, cuya naturaleza será Ordinaria, Solemne o Extraordinaria, según lo determine éste y la convocatoria, que al efecto emita el Presidente Municipal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

...

**Artículo 9°.** Las sesiones serán celebradas válidamente con la indispensable asistencia del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento y del número de regidores que con él formen mayoría de sus miembros.

<b>N° de sesión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Tipo de sesión</b>	<b>Iniciativas presentadas</b>	<b>Puntos de acuerdo presentados</b>
<b>1</b>	12-sep-2022	Sesión solemne	-	-
<b>15</b>	29-sep-2022	Sesión ordinaria	3	8
<b>16</b>	8-nov-2022	Sesión ordinaria	14	12
<b>17</b>	25-nov-2022	Sesión ordinaria	4	5
<b>18</b>	20-dic-2022	Sesión ordinaria	1	9
<b>19</b>	17-enero-2023	Sesión ordinaria	6	5
<b>20</b>	28-feb-2023	Sesión ordinaria	5	15
<b>21</b>	8-mar-2023	Sesión ordinaria	3	5

<b>N° de sesión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Tipo de sesión</b>	<b>Iniciativas presentadas</b>	<b>Puntos de acuerdo presentados</b>
<b>22</b>	29-mar-2023	Sesión ordinaria	3	9
<b>23</b>	28-abril-2023	Sesión ordinaria	3	8
<b>24</b>	23-mayo-2023	Sesión ordinaria	6	12
<b>2</b>	16-jun-2023	Sesión solemne	-	-
<b>25</b>	23-jun-2023	Sesión ordinaria	7	7
<b>26</b>	19-jul-2023	Sesión ordinaria	1	1
<b>27</b>	1-ago-2023	Sesión ordinaria	6	4
<b>28</b>	31-ago-2023	Sesión ordinaria	9	8
<b>3</b>	11-sep-2023	Sesión solemne	-	-

Cumpliendo mi deber marcado en el artículo 49 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el cual menciona que es obligación de los Regidores y Regidoras asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las comisiones edilicias de las que formó parte, por lo que se informa que asistí puntualmente a todas las sesiones celebradas durante este año.

## Iniciativas y Puntos de Acuerdo Presentados

Las y los Regidores presentamos Iniciativas y Puntos de acuerdo que responden a las necesidades de la población, así como a las actualizaciones normativas estatales y federales y a las mejoras que se requieran para tener una mejor Ciudad de las Niñas y los Niños.

Para presentar dichas iniciativas y puntos de acuerdo estudiamos los temas, platicamos con las personas y áreas involucradas y plasmamos las ideas para que se puedan hacer realidad.

### **Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan**

**Artículo 14.** Es iniciativa la que versa sobre los siguientes temas:

I. La creación, reforma, adición, derogación o abrogación de normas generales, impersonales y abstractas que tienen como fin organizar el funcionamiento del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, las que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, las que aseguren la participación ciudadana y vecinal, u otorguen derechos o impongan obligaciones a la generalidad de las personas, tales como reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, competencia del Ayuntamiento;

II. Las que tienen por objeto la presentación de iniciativas de Ley ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, en asuntos de competencia municipal;

III. La que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de disposiciones sobre el otorgamiento de derechos o imposición de obligaciones a determinadas personas y es relativa a tiempos y lugares específicos; y

IV. La que tiene por objeto aprobar una resolución inherente a las facultades del Ayuntamiento, de carácter patrimonial, presupuestal o financiero, de desarrollo urbano, de gobierno y definición de políticas públicas, además de las previstas por las leyes aplicables como de competencia del Órgano de Gobierno del Municipio.

**Artículo 15.** Es punto de acuerdo toda aquella resolución que verse sobre asuntos de carácter interno del Ayuntamiento o de la Administración Pública Municipal, así como aquellas que tengan como fin emitir una posición política, económica, social o cultural por parte del Ayuntamiento respecto de asuntos de interés público.

Con objeto de que los regidores conozcan con antelación el contenido de los puntos de acuerdo que habrán de someterse a su consideración, deberá distribuirse por el promovente a todos los integrantes del Ayuntamiento y a la Secretaría del Ayuntamiento, una copia de los mismos, al menos con 24 veinticuatro horas de días hábiles antes de su presentación en la sesión que se pretenda sean discutidos, lo cual deberá hacerse en formato digital y/o archivo electrónico, sirviendo para ello como acuse de recibido, el registro de correo electrónico enviado con documento adjunto que se obtenga del envío del promovente a las cuentas de correo electrónico oficiales.

Asimismo, el promovente deberá entregar a la Secretaría del Ayuntamiento el documento original con su firma autógrafa, documento que deberá ser en papel impreso a doble cara.

Por regla general los puntos de acuerdo se votarán en la sesión Ordinaria inmediata, siempre que se hubiesen distribuido con la anticipación señalada en el párrafo anterior, en cuyo caso, el Presidente Municipal someterá a consideración del Pleno del Ayuntamiento el orden del día con dichos Puntos de Acuerdo integrados.

Respecto de aquellos puntos de acuerdo que sean aprobados en los términos del presente Reglamento, las dependencias a quienes corresponda la ejecución de los mismos deberán remitir al promovente o cualquier otro integrante del Ayuntamiento que así lo solicite, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, un informe bimestral sobre los avances logrados y acciones realizadas en el cumplimiento de los mismos, obligación que subsistirá hasta que se haya cumplido en su totalidad o exista imposibilidad de su ejecución, en cuyo caso deberán elaborar un informe final fundado y motivado.

El plazo para rendir el informe deberá computarse a partir de la notificación del Acuerdo que se trate a las dependencias correspondientes para su cumplimiento o ejecución.

Los puntos de acuerdo e iniciativas presentadas se crean en equipo, por ello también trabajamos con compañeras y compañeros Regidores para presentarlos en conjunto.

<b>Iniciativas</b>	11
<b>Puntos de acuerdo</b>	1

En esta regiduría creemos que el trabajo en equipo trae resultados extraordinarios, por ello todas las iniciativas y puntos de acuerdo que presentamos son planeados escuchando las necesidades de la ciudadanía y de las dependencias encargadas de implementarlos, cada una de estas dependencias conocen las problemáticas a las que se enfrentan a la perfección y saben cómo podemos mejorar los servicios para la ciudadanía. Cuando nos reunimos ciudadanía y gobierno salen cosas muy buenas para mejorar la vida de todas y todos.

### **Iniciativa 1.-**

Reforma al Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno a los Animales en el Municipio de Zapopan, Jalisco

Fecha de presentación 29 de septiembre de 2022

Sesión décimo quinta

Promovente: Nancy Naraly González Ramírez y Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Objetivo: La propuesta realizada junto con el equipo de la Dirección de Protección Animal busca brindar mejores condiciones a la salud animal, por ejemplo a través de un registro de mascotas para poder ser más fácilmente localizables en caso de extravío. También buscamos que los espacios como veterinarias o albergues se encuentren en mejores condiciones y brinden un mejor trato, además que estos puedan ser verificadas por personal autorizado. Son cerca de 25 modificaciones al reglamento para brindar mayor protección a los animales y mejor atención a la ciudadanía.

### **Iniciativa 2.-**

Reforma al Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco y al Reglamento de Anuncios y Publicidad para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Fecha de presentación: 8 de noviembre de 2022

Sesión Décimo Sexta

Promovente: Nancy Naraly González Ramírez

Objetivo: Esta iniciativa nace con la necesidad de mejorar la normativa municipal para el otorgamiento de licencias o permisos a los Establecimientos Especializados en Adicciones, especificamos cuales son los requisitos que deben de cumplir, además de los protocolos que garantizarán una atención de calidad y en concordancia con las Normas Oficiales Mexicanas de la materia. En está iniciativa se incluyó la modificación de 6 artículos.

### **Iniciativa 3.-**

Reforma al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Fecha de presentación: 8 de noviembre de 2022

Sesión Décimo Sexta

Promovente: Nancy Naraly González Ramírez

Objetivo: En esta iniciativa se modifica 1 artículo que habla sobre las atribuciones de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, agregamos atribuciones de gran relevancia, como lo es el que se diseñe, implemente y se evalúen los programas en materia de prevención de adicciones para las zapopanas y zapopanos. También se agregan las atribuciones para que les brinden asesoría a los Establecimientos

Especializados en Adicciones con el fin de que estos espacios otorguen mejores atenciones a las personas que lo requieran.

**Iniciativa 4.-**

Reforma al Reglamento Interno de la Contraloría Ciudadana y de los Procesos de Fiscalización del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Fecha de presentación: 25 de noviembre de 2022

Sesión Décima Séptima

Promovente: Nancy Naraly González Ramírez

Objetivo: A través la modificación de poco más de dieciséis artículos, se definieron los alcances y atribuciones que las diversas áreas que integran la Dirección de la Contraloría Ciudadana tendrán como responsabilidad. Se establecen las facultades para el desahogo de los procesos de responsabilidad administrativa y de fiscalización del gasto público, contando con mecanismos más afinados y áreas especializadas para su cumplimiento.

**Iniciativa 5.-**

Iniciativa para que el Ayuntamiento determine cómo disminuir el confinamiento de residuos en el Relleno Metropolitano Picachos.

Fecha de presentación 20 de diciembre de 2022

Sesión Décimo octava

Promoventes: Alberto Uribe Camacho; Dulce Sarahí Cortes Vite; Nancy Naraly González Ramírez; Juan José Frangie Saade; Estefanía Juárez Limón

Objetivo: con esta iniciativa en conjunto se evaluaron las alternativas y tecnologías más adecuadas y viables en torno al destino final de residuos sólidos urbanos, situación compleja y preocupante del Área Metropolitana de Guadalajara.

**Iniciativa 6.-**

Reforma al Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco

Fecha de presentación 8 de marzo de 2023

Sesión Vigésima primera

Promovente: Nancy Naraly González Ramírez

Objetivo: la iniciativa modifica 2 artículos del reglamento, enfocadas a mejorar y armonizar la condición legal de las y los servidores públicos que laboran en dicho organismo, así evitamos conflictos futuros.

**Iniciativa 7.-**

Reforma al Reglamento de Anuncios y Publicidad para el Municipio de Zapopan, Jalisco

Fecha de presentación 23 de mayo de 2023

Sesión Vigésima cuarta

Promovente: Nancy Naraly González Ramírez

Objetivo: Está modificación reglamentaria busca simplificar los procesos para la obtención de licencia y refrendo en los anuncios de tipo publicitarios, sin descuidar las medidas de seguridad necesarias para su instalación, además busca incorporar al catálogo de publicidad aquella de tipo engomada microperforada para reconocerla dentro del reglamento estableciendo las medidas y porcentajes permitidos para su colocación. Entre otras reformas también se encuentra la ampliación de superficie para la exhibición de publicidad en las fachadas siendo un porcentaje no mayor al diez por ciento, pero con un gran beneficio para los locales o domicilios de pequeñas dimensiones.

**Iniciativa 8.-**

Reforma al Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Fecha de presentación 23 de mayo de 2023

Sesión Vigésima cuarta

Promovente: Nancy Naraly González Ramírez

Objetivo: Esta reforma tiene diversos objetivos, entre los que se encuentran el promover un procedimiento sencillo y eficaz para el trámite de licencias de giro principal, complementario y anexo. Además busca armonizar este reglamento con las últimas reformas plasmadas en el año 2022 dentro Reglamento de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para mantener congruentes ambos cuerpos reglamentarios en lo que respecta a los procedimientos y trámites de licencia y refrendo para este tipo de giros.

**Iniciativa 9.-**

Reforma al Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Fecha de presentación 23 de junio de 2023

Sesión Vigésima quinta

Promovente: Nancy Naraly González Ramírez

Objetivo: La reforma tiene por objeto dotar de facultades al Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) para que sea este organismo y su junta de gobierno quienes puedan definir la tasación de sus servicios, bajo la premisa de ser la propia dependencia quien mejor conoce sus necesidades y áreas de oportunidad en lo que respecta a infraestructura, equipamiento y personal, lo que podría materializarse en una mejor planeación presupuestal del organismo y un mejor aprovechamiento de los recursos que dispone.



### **Iniciativa 10.-**

Reforma al Reglamento del Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios

Fecha de presentación 23 de junio de 2023

Sesión Vigésima quinta

Promovente: Nancy Naraly González Ramírez

Objetivo: Esta iniciativa tiene como objetivo que los establecimientos dedicados a la venta de alimentos y bebidas u aquellos donde se procure la convivencia y el esparcimiento, sean espacios seguros y libres de discriminación de cualquier tipo, debiendo contar con una placa informativa al ingreso cada establecimiento donde se exprese la no tolerancia hacia estos actos y un número de contacto para realizar quejas u denuncias en caso de un posible acto de discriminación, con ello buscamos que el gobierno municipal de el ejemplo con una política de cero tolerancia hacia actos de discriminación a la par de promover a aquellos establecimientos que se esfuerzan por contar con personal sensibilizado.

**Iniciativa 11.-**

Reforma al Reglamento que Regula el Andador 20 de Noviembre del Municipio de Zapopan, Jalisco y sus anexos.

Fecha de presentación 23 de junio de 2023

Sesión Vigésima quinta

Promovente: Nancy Naraly González Ramírez

Objetivo: el municipio se encuentra en crecimiento tanto económico como cultural y turístico, uno de los mayores atractivos con los que contamos es el centro histórico, por ello es que reformamos este reglamento para hacer del espacio un área más organizada y armonizada para disfrute de todas y todos.

**Punto de acuerdo 1.-**

Taller Teórico-vivencial “Aprendamos de Diversidad Sexual”

Fecha de presentación 25 de noviembre de 2022

Sesión Décimo Séptima

Promovente: Nancy Naraly González Ramírez

Objetivo: a través de este punto de acuerdo buscamos que todos los equipos de trabajo de las Regidoras y Regidores reciban la capacitación llamada “Aprendamos de Diversidad Sexual”, en la cual se brindaban temas sobre diversidad sexual, sexo, género, identidad de género, orientación sexual, preferencia sexual, erotismo y demás temas que nos brindan una comprensión sobre las problemáticas y retos a los que se enfrentan los grupos de la diversidad sexual. Con esta información cada iniciativa, punto de acuerdo y atención que brindamos sea realizados con una visión de derechos humanos.

## Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Cada una de las Comisiones que conforman este Ayuntamiento cuentan con atribuciones específicas que atender, donde a su vez se centrará su trabajo. Yo tengo el honor de presidir la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales y a continuación se describe a detalle.

Es el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco el que determina en su artículo 58 cuáles son las obligaciones y atribuciones que corresponden a la comisión que presido, siendo las siguientes:

- I. El estudio, valoración y captación de todas las inquietudes o anteproyectos reglamentarios en materia municipal;
- II. Proponer, estudiar y dictaminar iniciativas de reglamentos municipales;
- III. Intervenir en la formulación de iniciativas de Ley o Decreto al Honorable Congreso del Estado, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- IV. Estudiar los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco; y
- V. Revisar la redacción y estilo de los dictámenes propuestos por las Comisiones, para los efectos legales correspondientes.

La Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales está integrada por 10 regidoras y regidores, pertenecientes a los distintos partidos políticos que integran el pleno del Ayuntamiento, esto hace que las sesiones de comisión sean diversas, plurales y con una gran variedad de propuestas y opiniones que hacen más nutridas las sesiones.

### Integrantes:

- **Nancy Naraly González Ramírez Presidenta de la Comisión**  
Partido Movimiento Ciudadano
- **Melina Alatorre Núñez**  
Partido Movimiento Ciudadano
- **Estefanía Juárez Limón**  
Partido Movimiento Ciudadano
- **Iván Ricardo Chávez Gómez**  
Partido Movimiento Ciudadano
- **Manuel Rodrigo Escoto Leal**  
Partido Movimiento Ciudadano

- **Fabian Aceves Davalos**  
Partido Movimiento Ciudadano
- **Alberto Uribe Camacho**  
Partido Movimiento Regeneración Nacional
- **Ana Luisa Ramírez Ramírez**  
Partido Futuro
- **Dulce Sarahí Cortes Vite**
- **Omar Antonio Borboa Becerra**  
Partido Acción Nacional

En la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales que presido, del periodo del 1° de septiembre de 2022 al 1 de septiembre de 2023 hemos sesionado en 12 ocasiones de manera ordinaria.

Es en estas sesiones donde votamos los proyectos de dictamen que se realizan tras la presentación de cada iniciativa de las y los regidores, presentadas en las sesiones del Pleno del Ayuntamiento.

Durante este año hemos votado 43 proyectos de dictamen, procedentes de diversas comisiones y en los que se plasman diversas mejoras para el municipio. Para conocer a detalle los trabajos en las Sesiones de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales que presido adjuntamos una tabla que contiene a detalle lo que realizamos.

<b>N° de sesión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Dictámenes sesionados</b>	<b>Video</b>	<b>Acta</b>
13°	27-sep-22	2	<a href="https://livestream.com/accounts/15622288/events/10628606/videos/233085455">https://livestream.com/accounts/15622288/events/10628606/videos/233085455</a>	<a href="http://agenda.zapopan.gob.mx/agenda/ordendia2.aspx?var=1269&amp;admon=3">http://agenda.zapopan.gob.mx/agenda/ordendia2.aspx?var=1269&amp;admon=3</a>
14°	18-oct-22	5	<a href="https://livestream.com/accounts/15622288/events/10651867/videos/233389434">https://livestream.com/accounts/15622288/events/10651867/videos/233389434</a>	<a href="http://agenda.zapopan.gob.mx/agenda/ordendia2.aspx?var=1279&amp;admon=3">http://agenda.zapopan.gob.mx/agenda/ordendia2.aspx?var=1279&amp;admon=3</a>
15°	18-nov-22	4	<a href="https://livestream.com/accounts/15622288/event">https://livestream.com/accounts/15622288/event</a>	<a href="http://agenda.zapopan.gob.mx/agenda/ordendia2.aspx?var=1279&amp;admon=3">http://agenda.zapopan.gob.mx/agenda/ordendia2.aspx?var=1279&amp;admon=3</a>

<b>N° de sesión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Dictámenes sesionados</b>	<b>Video</b>	<b>Acta</b>
			s/10713708/videos/234175598	dendia2.aspx?var=1314&admon=3
<b>16°</b>	14-dic-22	4	https://livestream.com/accounts/15622288/events/10713708/videos/234175598	http://agenda.zapopan.gob.mx/agenda/ordendia2.aspx?var=1314&admon=3
<b>17°</b>	27-ene-23	4	https://livestream.com/accounts/15622288/events/10754466/videos/234779743	<a href="https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/Acta_Comision_Reglamentos_27012023.pdf">https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/Acta Comision Reglamentos 27012023.pdf</a>
<b>18°</b>	23-feb-23	1	https://livestream.com/accounts/15622288/events/10782591/videos/235162348	<a href="https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/Acta_Comision_Reglamentos_23022023.pdf">https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/Acta Comision Reglamentos 23022023.pdf</a>
<b>19°</b>	02-mar-23	2	https://livestream.com/accounts/15622288/events/10790297/videos/235255411	<a href="https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/Acta_Comision_Reglamentos_02032023.pdf">https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/Acta Comision Reglamentos 02032023.pdf</a>
<b>20°</b>	27-mar-23	5	https://livestream.com/accounts/15622288/events/10815407/videos/235589079	<a href="https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Acta_Comision_Reglamentos_27032023.pdf">https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Acta Comision Reglamentos 27032023.pdf</a>
<b>21°</b>	24-abril-23	3	https://livestream.com/accounts/15622288/events/10840952/videos/235953627	<a href="https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Acta_Comision_Reglamentos_24042023.pdf">https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Acta Comision Reglamentos 24042023.pdf</a>

<b>N° de sesión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Dictámenes sesionados</b>	<b>Video</b>	<b>Acta</b>
<b>22°</b>	18-mayo-23	5	<a href="https://livestream.com/accounts/15622288/events/10861355/videos/236255866">https://livestream.com/accounts/15622288/events/10861355/videos/236255866</a>	<a href="http://agenda.zapopan.gob.mx/agendaid/ordendia2.aspx?var=1423&amp;admon=3">http://agenda.zapopan.gob.mx/agendaid/ordendia2.aspx?var=1423&amp;admon=3</a>
<b>23°</b>	20-junio-23	3	<a href="https://livestream.com/accounts/15622288/events/10887623/videos/236608826">https://livestream.com/accounts/15622288/events/10887623/videos/236608826</a>	<a href="http://agenda.zapopan.gob.mx/agendaid/ordendia2.aspx?var=1437&amp;admon=3">http://agenda.zapopan.gob.mx/agendaid/ordendia2.aspx?var=1437&amp;admon=3</a>
<b>24°</b>	25-julio-23	3	<a href="https://livestream.com/accounts/15622288/events/10913404/videos/237014654">https://livestream.com/accounts/15622288/events/10913404/videos/237014654</a>	<a href="http://agenda.zapopan.gob.mx/agendaid/ordendia2.aspx?var=1467&amp;admon=3">http://agenda.zapopan.gob.mx/agendaid/ordendia2.aspx?var=1467&amp;admon=3</a>
<b>25°</b>	22-ago-23	2	<a href="https://livestream.com/accounts/15622288/events/10938661/videos/237323883">https://livestream.com/accounts/15622288/events/10938661/videos/237323883</a>	<a href="http://agenda.zapopan.gob.mx/agendaid/ordendia2.aspx?var=1478&amp;admon=3">http://agenda.zapopan.gob.mx/agendaid/ordendia2.aspx?var=1478&amp;admon=3</a>

## Mesas de trabajo, reuniones y visitas

Trabajamos, trabajamos y trabajamos en las colonias de Zapopan, durante este año visitamos 86 colonias donde escuchamos a vecinos y vecinas, escuchamos y brindamos charlas, visitamos las ferias y aprendimos de las costumbres, inauguramos espacios, renombramos espacios, arrancamos obras, construimos redes de mujeres, escuchamos a comerciantes, realizamos mesas de trabajo para resolver problemáticas, visitamos tianguis y mercados.

Agrícola	El Campanario	La Joya	Paseos del Briseño	Vallarta
Agua Blanca Industrial	El Colli	La Villa	Paseos del Sol	Valle de los molinos
Agua Fría	El Fortín	Loma Bonita	Plaza Guadalupe	Vicente Guerrero
Altagracia	El Grillo	Loma Bonita Ejidal	Residencial Poniente	Villas de Guadalupe
Altamira	El Mante	Lomas de la Primavera	Rinconada Azalea	Villas de Tesistán
Arcos de Zapopan	El Triángulo	Lomas de Tabachines	San Isidro Ejidal	Zapopan Centro
Arenales Tapatíos	El Vigia	Lomas del paraíso	San José del Bajío	Unidad República
Atemajac	El Zapote	Lomas del Valle	San Juan de Ocotán	Parques del Auditorio
Balcones de la cantera	Gustavo Díaz Ordaz	Lomas Universidad	Santa Ana Tepetitlán	La Calma
Balcones del Sol	Haciendas del Valle	Los Belenes	Santa fé	El Bajío
Benito Juarez	Hogares de Nuevo México	Los Cajetes	Santa Lucía	Unidad Fovissste
Bosques del Centinela	Jardines de los Belenes	Magdalena	Santa Margarita	Parques de Tesistan

Bugambilias	Jardines de Tabachines	Mariano Otero	Seattle	Jocotan
Cabañitas	Jardines del auditorio	Miguel de la Madrid	Tabachines	Constitución
Ciudad Granja	Jardines del Ixtepete	Miramar	Tepeyac	Colinas de los Robles
Colinas de la Primavera	Jardines del Valle	Misión la Floresta	Tesista	Jardines Universidad
Colinas de los Robles	Jardines Tapatíos	Nuevo México	Tuzania	Parque Real
UAG				

Dentro de lo más interesante, se encuentran las visitas a los **Establecimientos Especializados en Adicciones**, con ellas y ellos hemos trabajado para que puedan brindar un mejor servicio, que puedan cumplir con la normativa que establecen nuestros reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas y ayudamos a que generen los vínculos necesarios para tener mejores condiciones para las personas usuarias que deciden acudir a atenderse así como para quienes allí laboran.



Con estas visitas también conocimos de primera mano las problemáticas a las que se enfrentan las y los **comerciantes** de algunas colonias cuando estas se encuentran en remodelación, por ello logramos integrar modificaciones a la Ley de Ingresos para que obtengan descuento en caso de ser reubicados.



Entre otras acciones que quiero reconocer durante este año, es lo satisfactorio que fue trabajar con el grupo del **Primer Cabildo Diverso**, el cual por primera vez se realizó en Zapopan, todas, todos y todes dieron iniciativas en beneficio de la comunidad LGBTQI+. Pero no terminó aquí, seguimos trabajando para hacer realidad las propuestas que presentaron.



Este año con el programa **#ZapopanTeNombr**a renombramos un espacio deportivo en la colonia Parques del Auditorio, pero en esta ocasión tuvimos la oportunidad de contar con Olimpia Coral Melo, quien nos compartió su historia e inspiró a niñas y niños a ser mejores personas y a eliminar el acoso y hostigamiento sexual. No solo compartió con todas y todos, ahora la Unidad Deportiva lleva su nombre.



Así concluimos este segundo año de trabajo como Regidora de Zapopan, trabajando, trabajando y trabajando para la Ciudad de las Niñas y los Niños. Como lo he mencionado en repetidas ocasiones, trabajar en equipo trae más y mejores resultados, por ello también compartirles quienes somos las personas que conformamos el equipo de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Saúl René Blanco Vazquez, Miriam Gpe. Villaseñor Lomelí, Omar Eduardo Hernandez Valle, Juan Fernando Mendez Rangel y María Concepción Mendoza Ortega personas valiosas, inteligentes y comprometidas con Zapopan, con las niñas y niños.



Atentamente

**Nancy Naraly González Ramírez**

Regidora Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales